

3.º Médicos Titulares contratados. Circular del Ministerio de Sanidad núm. 43/77, dando normas para designar mediante otorgamiento de contrato temporal, por un plazo no superior a un año, solucionando la situación creada por la aplicación del Decreto Ley de 22-III-77, que suprimía las interinidades.

4.º Concurso para Médicos Titulares y de Casas de Socorro. Esta Resolución de fecha 25-X-77, fue publicada en el B.O.E. 5-XI-77.

Se resolvió así en un plazo inferior a un año, lo que supone un gran adelanto sobre concursos anteriores. Todo ello por la gestión constante que mantuvo la Organización Médica Colegial para su consecución.

5.º Convocatoria para plazas en servicios centrales y Jefaturas de Sanidad para Médicos Titulares (B.O.E. 23-IX-77).

6.º Real Decreto 2.828/77, de 15 de octubre, sobre Sanidad Escolar. La Organización Médica Colegial tenía planteada la inviabilidad de aplicación del Reglamento provisional de Sanidad Escolar que ahora ha quedado derogado pasando la Sanidad Escolar a depender del Ministerio de Sanidad.

C) OTRAS DISPOSICIONES

1.º Orden sobre receta médica. Orden del Ministerio de la Gobernación de 11-V-77 (B.O.E. 31-V-77) sobre dispensación de medicamentos y especialidades farmacéuticas.

2.º Visado de publicidad médico-sanitaria. Real Decreto 2.824/77, de 6 de octubre (B.O.E. 15-XI-77). En virtud de esta disposición, se constituye la Comisión Central de Visado de Publicidad Médico-Sanitaria, vinculada orgánicamente a la Subsecretaría de la Salud. De esta Comisión formaba parte el Presidente de la Comisión Central de Censura Sanitaria, Deontología y Derecho Médico, del Consejo General, el Secretario de la misma Comisión y un médico designado por el Consejo General.

Hay que reconocer que posiblemente se hubiera conseguido la inclusión en el Estatuto Jurídico, el célebre capítulo de Acción Social, del que disfrutaban los A.T.S. y que pasó a mejor vida por las lamentables declaraciones de algunos directivos del Consejo, que por su radicalismo, protagonismo, ineficacia y manifestaciones públicas contra el Ministro o Director de turno, bloqueaban la paciente labor de las Comisiones y con ello se restableció nuevamente el enfrentamiento orgánico de O.M.C. y Administración.

En este contexto se produjo la llegada del Dr. Rivera a la Presidencia de la O.M.C. y desarrollando su programa electoral, fortalece la imagen exterior de la O.M.C. crea las Comisiones de estudio asesoradas por técnicos profesionales, considera que es necesario colaborar con otros organismos representativos profesionales en cada cual defiende su parcela dentro del mutuo acuerdo representativo, etc.

Los acontecimientos no se han desarrollado en este sentido y no quiero ni trato en este caso de analizar acontecimientos pasados y conductas ajenas, pero sí tengo que compartir los proyectos de estrategia del Dr. Rivera, en la consecución de una Sanidad competitiva en libertad y de calidad asistencial, con libre elección para el usuario de Sistema,